



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-055-2024
"Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de junta de aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número OM-CESPT-055-2024, correspondiente a la contratación del "Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:15 horas del día 22 de febrero de 2024, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPT-055-2024 en el Diario Oficial de la Federación, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día 15 de febrero de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas del cuestionario presentado con anterioridad al acto por parte de un licitante, en los siguientes términos:



LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1.- Pág. 2, numeral 1.- Identificación de la convocante: Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El órgano solicitante cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación.

2.- Pág. 3 de 44 numeral 4: Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la adjudicación será por partida única. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La adjudicación será por la totalidad del paquete único.

3.- Pág. 4, numeral 4.3. Fecha de inicio, plazo de vigencia y condiciones de la contratación: Agradeceremos confirmar que previo a la emisión de la póliza, la convocante entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- Pág. 4, numeral 4.3. Fecha de inicio, plazo de vigencia y condiciones de la contratación: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de resultar adjudicados, mi representada puede entregar la carta cobertura por medios electrónicos y posteriormente su entrega en físico. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

5.- Pág. 7 de 44 numeral 6.1, inciso B): Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo 1, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza para cada una de las partidas en las que se elija participar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace la aclaración al licitante que la adjudicación es por paquete completo, así mismo los licitantes participantes deberán de presentar su propuesta técnica considerando cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que el incumplir con alguno de ellos, será motivo para desechar su propuesta, así mismo las modificaciones y respuestas derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases.

6.- Pág. 7 de 44 numeral 6.1, inciso B): En alcance a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante, indicar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y solo la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, en el entendido que las condiciones y requerimientos de las bases, anexos y lo determinado en juntas de aclaraciones



correspondientes al presente procedimiento de licitación, prevalecerán y las condiciones generales de la empresa aplicarán en aquello no previsto por la mismas, en tanto no se opongan a estas y al contrato que suscriban las partes.

7.- Pág. 8, numeral 6.1. Sobre conteniendo la Propuesta Técnica, Inciso C): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple dicho requisito presentando únicamente el ANEXO 2 debidamente requisitado, en el entendido de que solo el licitante adjudicado es quien deberá entregar documentación para cotejo que acredite su existencia legal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, para cumplir con lo solicitado en el inciso C) del numeral 6.1 de las bases de licitación deberá de presentar el Anexo 2 con los datos requeridos.

Y de conformidad con el numeral 6.1 inciso C) de las bases, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

8.- Pág. 9, numeral 6.1. Sobre conteniendo la Propuesta Técnica, Inciso G): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el comprobante de domicilio a presentar en este requisito se trata del comprobante de domicilio fiscal de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9.- Pág. 10, numeral 6.1. Sobre conteniendo la Propuesta Técnica, Inciso J): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el periodo de la calificación IDATU que deben presentar los licitantes, se trata del reportado por el Buró de Entidades Financieras en el periodo de ENERO a Junio 2023, ya que se trata del periodo más actualizado emitido por dicha entidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

10.- Pág. 11 de 44 numeral 6.2, inciso A), específicamente en PRECIO UNITARIO: se solicita a la Convocante indicar si cumplimos presentando como "precio unitario" la prima expresada en porcentaje de sueldo o cuota anual al millar de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El precio unitario es el importe del costo de la póliza.

11.- Pág. 11 de 44 numeral 6.2, inciso A), específicamente en PRECIO UNITARIO: En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, favor de indicarnos que se deberá entender por PRECIOS UNITARIOS. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta anterior.

12.- Pág. 11 de 44 numeral 6.2, inciso A), específicamente en PRECIO UNITARIO: En lo que respecta al I.V.A., cabe señalar que, como el Seguro de Vida, no causa I.V.A., estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) de las bases de licitación.



13.- Pág. 11 de 44 numeral 6.2, inciso A), tercer párrafo: Se solicita amablemente de la Convocante ratificar que con precio fijo se refiere a no modificar la "Prima expresada en porcentaje de sueldo" o "Cuota anual al millar de suma asegurada". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación, la convocante se refiere a que las propuestas económicas de los licitantes deberán de ser a precio fijo, es decir que no se modifique durante el transcurso de la vigencia del contrato.

14.- Pág. 16, numeral 9. Criterios de Evaluación de las Propuestas: Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La adjudicación será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

15.- Pág. 20, numeral 15. Firma del Contrato: Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información contenida en las bases de licitación y las modificaciones derivadas de esta junta de aclaraciones, será la que se formalice en el contrato que se derive de este procedimiento de contratación, mismo que se suscribirá con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en concordancia a la propuesta técnica y económica del licitante ganador.

16.- Pág. 21, numeral 17. Penas Convencionales: Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Efectivamente, el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas aplicará en caso de incumplimiento de la aseguradora, por ser una disposición de orden público que deriva de la Ley que regula la organización, sin embargo, las penas convencionales establecidas en las bases de licitación es para el caso de incumplimiento al contrato, servicio no prestado, atraso en la entrega de la póliza de seguro y documentación necesaria derivada de la presente licitación.

17.-Pág. 22, numeral 19. Rescisión Administrativa del Contrato: Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado,



los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

18.- Pág. 25, Anexo Técnico: Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Corresponde a una prestación laboral del contrato colectivo de trabajo.

19.- Pág. 25, Anexo Técnico: Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravenga lo establecido en las bases de licitación, a lo establecido en la junta de aclaraciones y a las demás disposiciones legales vigentes.

20.- Pág. 25, Anexo Técnico: En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta anterior.

21.- Pág. 25, Anexo Técnico: En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

22.- Pág. 25 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", Cobertura Póliza 2: Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la suma asegurada por muerte natural será de \$75,432.50 y en el caso de muerte accidental \$75,432.50 por muerte natural más \$75,432.50 por muerte accidental. En caso de muerte accidental colectiva, la indemnización



se pagará al triple de suma asegurada básica, es decir \$75,432.50 por muerte natural más \$75,432.50 por muerte accidental más \$75,432.50 por muerte accidental colectiva. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se solicita sea por las siguientes sumas aseguradas:

Por muerte natural	\$75,432.50
Por muerte accidental	\$150,865.00
Por muerte colectiva	\$226,297.50
Por pérdidas orgánicas	\$75,432.50

23.- Pág. 25 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", Cobertura Póliza 2: En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante confirmar que para los jubilados también solicitan las coberturas antes mencionadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

24.- Pág. 25 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES GENERALES: Agradeceremos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando si es personal activo o jubilado, RFC o fecha de nacimiento (debido a que el listado proporcionado en Excel no cuenta con esa información), nombre, sexo, salario tabular, así como la póliza a la que pertenecen los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El órgano solicitante "CESPTE" pondrá a disposición del licitante ganador dicha información.

25.- Pág. 25 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES GENERALES: Agradeceremos a la Convocante indicar colectividad asegurada de la póliza 1 y póliza 2. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

26.- Pág. 25 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES GENERALES: Con respecto al personal que cuenta con permisos sin goce de sueldo, agradeceremos a la convocante confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

27.- Pág. 25 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES GENERALES: Apreciaremos de la Convocante ratificar que la prima será pagada al 100% con recursos propios de la convocante, es decir, los asegurados no contribuyen con la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

28.- Pág. 26, Anexo Técnico, Condiciones para el caso de muerte, segundo párrafo: Agradeceremos de la Convocante confirmar que la cobertura de "Gastos Funerarios" se refiere a que la aseguradora pagará directamente al o los beneficiarios del asegurado fallecido un monto de \$70,000.00 M.N. (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en la proporción que hayan sido designados, y el pago de dicho concepto será descontado de la suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Es correcto.

29.- Pág. 26 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL CASO DE MUERTE: Solicitamos a la Convocante ratificar si la suma asegurada de \$70,000.00 por gastos funerarios deberá ser considerada como anticipo de suma asegurada para los titulares de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto.

30.- Pág. 26 de 44, ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONDICIONES PARA EL CASO DE MUERTE: Solicitamos a la Convocante indicar la póliza que requiere el beneficio de gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Dentro de la misma póliza de vida.

31.- Pág. 42 de 44 Anexo 9, Catálogo de Conceptos: Solicitamos a la Convocante confirmar que en la columna CONCEPTO podremos especificar el nombre de la póliza, en caso contrario, favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma, deberá de especificar el nombre de la póliza.

32.- Pág. 42 de 44 Anexo 9, Catálogo de Conceptos: Amablemente solicitamos de la Convocante nos permita incluir dentro del catálogo de conceptos una nota que contenga la prima expresada en porcentaje y/o cuota anual al millar de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

33.- General: Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada.
- Fecha de ocurrido y pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El órgano solicitante se reserva el derecho de proporcionar dicha información, favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, a celebrarse a las **11:00 horas del día 28 de febrero de 2024**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.







**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO JEFE DE OFICINA BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p> <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-055-2024

Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Fb Lima Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LFLR4013FM	
Natehy Juárez V.	Analista de proyectos de la Secretaría de Obras Públicas	NUNN405174E3	
Carlos Figueroa Abóniga	Asp de Servicios OM	FAE691213914	
Roberto Carlos Macías Maciel	Unidad de Seguimiento de la S.N.F.P.	MAN42260056Q0	
Edwin Fernando Mora Senato	Jefe oficina Bienes y Servicios CESPTE	MORF960612P13	
Mixtrala Andrea Lexia Figueroa	Analista Jurídico Dir. de Normatividad	LEFF1800615940	

KPAG

22 DE FEBRERO DE 2024
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-055-2024

Seguro de vida grupal para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

22 DE FEBRERO DE 2024
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compras, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0